



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ACUERDO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO LABORAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS EN EL MARCO DE LA CONCLUSIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN VIRTUD DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, con fundamento en el acuerdo emitido por el Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5835 de fecha 12 de junio de 2020.

OBJETIVOS

Entre los objetivos de las medidas se encuentra el reactivar los órganos jurisdiccionales y administrativos en forma gradual y progresiva, regularizar la carga procesal y administrativa interrumpida por la suspensión de labores, así como garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía en el periodo postemergencia.

Asimismo, racionalizar los servicios administrativos de justicia para evitar la confluencia de público y mitigar la transmisión y difusión del COVID-19.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Esta Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos considera necesarias las medidas extraordinarias contenidas en este protocolo para enfrentar el periodo postemergencia, con un ambiente fiable para la protección de la salud de funcionarios, trabajadores y usuarios sin afectar la prestación de servicio de justicia a la ciudadanía.

Objetivo general. Establecer los medios de prevención seguridad y control en la reactivación y retorno del personal y público en general, a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para prevenir la propagación y el contagio por coronavirus COVID-19 en el marco de la conclusión del aislamiento social obligatorio decretado por este Tribunal por la pandemia del COVID-19, de esta manera, se busca lograr la adecuada organización y funcionamiento de este órgano jurisdiccional y áreas administrativas, desde un enfoque de salud y seguridad en el trabajo del personal de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en compatibilidad con la necesidad de aseguramiento de la operatividad institucional y la prestación del servicio de justicia en tanto servicio público esencial.

Objetivo específico. Implementar estrategias



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

básicas para la prevención del contagio y propagación COVID-19 al personal y público usuario de la sede de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como, determinar los protocolos de bioseguridad para regular el entorno del personal en el marco de levantamiento del estado de emergencia, fijar medidas de control y supervisión para la evaluación continua de la efectividad de las estrategias básicas de prevención y los protocolos de bioseguridad, reactivar los órganos jurisdiccionales y administrativos de forma gradual y progresiva luego del levantamiento del aislamiento social obligatorio y la reanudación de las labores en el poder judicial, organizar el despacho judicial a fin de enfrentar el periodo postemergencia, regularizar la carga procesal y administrativa originada por la suspensión de labores por el estado de aislamiento obligatorio, racionalizar los servicios de administración de justicia para evitar la confluencia de público y mitigar la transmisión y la fusión del COVID-19, proporcionar ambientes fiables para el personal administrativo y jurisdiccional, abogados litigantes y público en general para preservar su salud y evitar contagios y difusión del COVID-19.

MARCO NORMATIVO



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La Convención Americana de Derechos Humanos, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Acuerdo 001/2020 celebrado en sesión de fecha 17 de marzo de 2020, Acuerdo 002/2020 celebrado en sesión ordinaria en fecha 16 de abril de 2020, y la Resolución 1/2020 pandemia y/o derechos humanos en las Américas, adoptado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 10 de abril de 2020.

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, indistintamente al régimen laboral que pertenezcan (sindicalizados o no, o empleados de confianza), usuarios, abogados patrocinantes y otros operadores del servicio de justicia como defensores públicos, Agentes del Ministerio Público y Asesores jurídicos que acceden a la sede y local de la Primera Sala de este Tribunal, durante la emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID-19 y posterior a la misma, hasta en tanto el semáforo de peligro de contagio en el Estado de Morelos se encuentre en verde y/o las autoridades sanitarias proporcionen información diversa o den alguna otra indicación.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN

La aplicación de estas prevenciones en materia de seguridad y salud profesional, se aplicará a la carrera judicial en el desempeño de la actividad que se desarrolle en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, cuando realicen actuaciones procesales. Estas medidas de prevención se tendrán en cuenta para el desempeño del trabajo telemático y la adopción de medidas de seguridad y salud en régimen presencial, juntas generales y sectoriales con el personal que labora.

INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

El reingreso a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es el día 3 de agosto del 2020, con un horario de 8 de la mañana a las 15 horas.

En la sede judicial de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y mientras el semáforo sanitario permanezca en color naranja, la afluencia no se debe superar el 30%, cuando el semáforo sanitario cambie a color amarillo será el 50% y en color verde el 70%.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MEDIDAS PRINCIPALES

1.- La primera semana comprendida del 3 al 7 de agosto de 2020, queda suspendida toda atención directa al público, y se privilegiará la restricción de entrada a cualquier persona ajena al personal de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ya que dicho periodo será utilizado para la revisión y trámite interno de los asuntos que quedaron suspendidos a causa de la interrupción extraordinaria de labores debido a la emergencia sanitaria, así como a la distribución de funciones y horarios, y en su caso, las funciones de teletrabajo o trabajo a distancia, a fin de evitar la aglomeración en el personal de la Sala.

2.- El encargado de cada área (Secretario, Actuario) será el responsable de dividir a su personal en dos grupos, el grupo Alpha y el grupo Beta, en caso de que el jefe inmediato sea directamente el Magistrado integrante de la Sala, será éste quien organizará a sus oficiales en dos grupos.

3.- La semana del 3 al 7 de agosto de 2020, se dará inicio con el grupo Alpha quien laborará los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 15 horas y el grupo Beta los días martes y jueves con el mismo horario, y a la



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

semana siguiente, es decir, del 10 al 14 de agosto de 2020, iniciará el grupo Beta laborando los días lunes, miércoles y viernes y el grupo Alpha los días martes y jueves en el horario señalado, y así sucesivamente seguirá la rotación de grupos cada semana, a fin de que el trabajo sea equitativo entre ambos grupos.

4.- El personal que no se encuentre laborando desde la sede judicial, se le asignará trabajo a distancia, el que realizará de manera telemática, por lo que, se faculta a los superiores jerárquicos de cada área, para que deleguen funciones a su personal, a fin de agilizar la carga de trabajo y evitar mayores dilaciones procesales. Por lo cual, el personal deberá proporcionar su número telefónico y deberá estar localizable en el horario laboral.

5.- En caso de los Secretarios de Estudio y Cuenta, éstos se deberán poner en contacto directo con su superior, a fin de que sea éste, quien indique la forma de trabajo, por lo que se deja al libre arbitrio de cada Magistrado, el distribuir si los Secretarios serán recibidos en la oficina el mismo día y únicamente distribuidos por horarios, o se les asignará un día de la semana a cada uno de ellos para la entrega de proyectos.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

6.- El personal que se encuentre entre la población vulnerable, como lo es, personas con diabetes, enfermedad cardiovascular incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, deberán informarlo de manera inmediata a su superior, a fin de que se tomen las medidas necesarias para reducir o evitar el contacto directo con personas ajenas a la institución o en su caso, continuar con sus funciones de manera telemática.

ACTIVIDADES SUSPENDIDAS

1.- Quedan suspendidas las actividades que originen confluencia de personas para el personal de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

2.- Las audiencias que no hayan sido programadas o no fueron realizadas por la suspensión de labores, deberán ser programadas luego de pasados quince días calendarios a partir de la fecha de reingreso a las labores.

3.- Las entrevistas directas con los Magistrados integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Justicia del Estado de Morelos, por motivos de trámites de expedientes, durante los primeros quince días no podrán llevarse a cabo, se reanudarán hasta que la atención sea reabierto al público en general.

MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS DEL PERSONAL

Todo el personal adscrito a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se encuentra obligado a respetar y cumplir las siguientes acciones dirigidas a reducir los riesgos de contagio y propagación del COVID-19 en su ambiente de trabajo, implementando los siguientes aspectos:

- 1.-** Respetar el distanciamiento físico, debiendo permanecer al menos a 1.8 metros de distancia entre personas.

- 2.-** Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.

- 3.-** Respetar el empleo de barreras físicas de protección del personal en aquellos lugares donde así se encuentren establecidas, en los puestos que implican trato directo con el público.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.- Respetar el uso obligatorio de cubrebocas/mascarilla durante toda su estancia en la sede judicial, así como en la deambulaci3n por pasillos o 1reas comunes. La cubrebocas/mascarilla debe cubrir forzosamente la boca y nariz de manera firme, evitando que haya espacios de separaci3n con la cara.

5.- Evitar saludar de beso, mano o abrazo.

6.- Aprovechar las ayudas tecnol3gicas como lo es correo electr3nico, WhatsApp, y env3o de fotograf3as digitales, con el fin de evitar en la manera de lo posible, aglomeraciones en alguna 1rea de trabajo y el intercambio f3sico de documentos.

7.- Respetar la medida de higiene de lavarse las manos frecuentemente con agua y jab3n durante 20 segundos m3nimo y previo al inicio de las labores.

8.- Deber1 evitarse en la medida de lo posible, el uso de ventiladores y aire acondicionado, privilegiando el uso de las ventanas a fin de que el 1rea de trabajo se encuentre ventilada.

9.- Se deber1 evitar la aglomeraci3n de papeles, adornos, recipientes de material de pl1stico y metal en cada escritorio o lugar de trabajo, a fin de que se encuentre lo m3nimo indispensable para realizar sus



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

funciones.

10.- En el manejo del expediente en formato papel, se recomienda observar la utilización de guantes. De ser preciso el traslado del expediente deberá realizarse en bolsa de plástico correctamente embalada. Una vez terminado el manejo de los mismos, proceder a lavar las manos y limpieza de la superficie de trabajo donde hayan estado depositados.

11.- Se recomienda la utilización individual de ascensores, en caso de que el aforo no lo permita, mantener la distancia interpersonal de seguridad o utilizar las escaleras.

12.- Si presenta síntomas compatibles con infección respiratoria aguda (tos, fiebre, dificultad respiratoria) durante la permanencia en sede judicial, sin suspender el uso de mascarilla, deberá inmediatamente suspender la actividad profesional y la persona afectada deberá, avisar a su superior, acudir de manera inmediata al servicio de salud pública o particular correspondiente y seguir sus instrucciones, además de informar a sus superiores y a su entorno laboral más cercano sobre el seguimiento de su estado de salud.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES

- 1.- Como medida de etiqueta sanitaria la vestimenta deberá ser cambiada diariamente.
- 2.- Se sugiere evitarse el uso de sandalias o calzado calado, vestidos o faldas cortas, blusas sin mangas o manga cero, debiendo privilegiar en su reemplazo uso de pantalones y blusas que cubran los brazos, evitar el uso de bello facial en cualquiera de sus modalidades, barba o bigote, el uso de corbata será limitado.
- 3.- Se deberá evitar el uso de anillos, pulseras, relojes, collares u objetos de metal expuestos.
- 4.- Se deberá evitar preferentemente el uso de cabello suelto, uñas largas o postizas.
- 5.- Se deberá evitar llevar al centro de trabajo maletines, laptop, paquetes o bolsas ajenas a las de uso personal o que por el servicio así sea requerido.
- 6.- Se deberá evitar compartir el uso de vasos, platos, tazas o cubiertos.
- 7.- Al toser o estornudar, deberá realizar en el ángulo



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

interno del codo o cubriendo con papel higiénico, el cual, deberá ser desechado.

8.- Se deberá evitar en la manera de lo posible, el contacto con los pasamanos de las escaleras y perillas de puertas de acceso.

USO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE OFICIALES

1.- Los conductores de las unidades de transporte adicionalmente a las medidas procedentes deberán seguir las condiciones de higiene, limpieza y desinfección del vehículo antes y después de cada turno, lavado de manos antes de entrar al vehículo, uso de cubrebocas/mascarillas y guantes durante todo el viaje.

2.- Se deberá evitar el uso de cojines, decoraciones, o accesorios que puedan convertirse en foco de infección.

3.- El uso máximo será de dos pasajeros por fila de asientos, y deberán abrir las ventanillas para su ventilación natural, en su caso, evitando el uso de aire acondicionado.

REGLAS PARA EL INGRESO DEL PÚBLICO



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

GENERAL A LA SEDE DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

1.- Queda prohibido el ingreso a la Primera Sala, de personal, abogados litigantes o público en general, **que no lleven puesta una mascarilla o cubrebocas apropiado**, la que deberá mantenerse puesta durante toda su permanencia en la Primera Sala.

2.- No se permitirá el ingreso de acompañantes, niños, mujeres embarazadas, salvo en un caso estrictamente necesario que se trate de un abogado y su cliente o patrocinado, en caso de tratarse de una persona mayor de 60 años, deberá ingresar y será atendida en forma preferencial y de ser posible de manera física distante al resto del público, en caso de negativa del usuario o abogado a cumplir las indicaciones sanitarias anteriores se le impedirá el ingreso a la sede.

3.- La presencia de operadores de justicia y partes en las audiencias presenciales deberán cumplir con el distanciamiento físico, para ello, la Secretaría de Acuerdos, se encuentra facultada para regular el flujo de ingresos de usuarios quien incluso, podrá manejar de acuerdo a su agenda, citas, señalando fecha y hora para la concurrencia de los litigantes.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Judicial que emite este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

A S Í, por unanimidad, lo acordaron y firman los Ciudadanos Magistrados que integran la Primera Sala del Primer Circuito Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, M. en D. **NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**, M. en D. **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** Integrantes y M. en D. **LUIS JORGE GAMBOA OLEA** Presidente de Sala; quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **NOEMÍ FABIOLA GONZÁLEZ VITE**.